UOC

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 200

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL CONSULTOR SEÑOR ROLANDO DANIEL MARTINEZ RAMIREZ, EL LLAMADO "SERVICIOS DE CONSULTORIA JURIDICA ID N° 350.026" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 19/2018.

Asunción, 16 de Julio de 2018

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se eleva a consideración el Dictamen Técnico CEO MAG N° 27/2018, en el marco del llamado "Servicio de Consultoría Jurídica – ID N° 350.026", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 19/2018, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 23484/18), y

CONSIDERANDO: Que según Dictamen Técnico CEO MAG N° 27/2018 de fecha 06 de julio de 2018, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para iniciar la Evaluación y Comparación de las ofertas presentadas en el marco del "Servicio de Consultoría Jurídica – ID N° 350.026", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 19/2018, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 350.026 y que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, y realizadas las invitaciones dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL.

Que se labró Acta de Apertura de Ofertas N° 18/2018, de fecha 05 de julio de 2018, que forma parte del presente Dictamen, en la que consta que ha presentado su oferta en la fecha y hora señaladas en el PBC es: **Señor ROLANDO DANIEL MARTINEZ RAMIREZ.** Que conforme a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 522/15, se procedió a la apertura de sobres sin contar con la cantidad mínima de oferentes requerida conforme a la justificación realizada en el acta.

Que el detalle y actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado forma parte de la presente.

CALIFICACION DE LA PROPUESTA TECNICA DE	CONSULTOR Señor: ROLANDO DANIEL MARTINEZ RAMIREZ
Puntaje Total:	100 Pts.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

En virtud de la verificación de las documentaciones presentadas y el análisis técnico realizado a la oferta, se evidencia que la Firma **Consultor Señor ROLANDO DANIEL MARTINEZ RAMIREZ,** ha cumplido con los términos de referencia del llamado y que luego de la aplicación de los criterios de evaluación y sistema de puntos especificados en la Hoja de Datos, la misma supera el puntaje mínimo establecido en el PBC, por tanto, recomendamos realizar la apertura de su propuesta económica a los 2 (dos) días hábiles de realizada la notificación respectiva a los efectos de continuar con el proceso de adjudicación

Que según Dictamen de Evaluación Económica CEO MAG N° 28/2018 de fecha 10 de julio de 2018, el Comité de Evaluación manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Que se labró Acta de Apertura de Oferta Económica MAG N° 21/2018, se realiza la apertura de la propuesta de precio del oferente calificado, observándose en la lista de precios la siguiente cotización total: **Señor *ROLANDO DANIEL MARTINEZ RAMIREZ***

ITEM	Descripción del Servicio	Precio Total (IVA Incluido) Gs.
1	SERVICIOS DE CONSULTORIA JURIDICA	72.000.000.-

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La Adjudicación es factible conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 237/2018, el cual forma parte de este informe.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaría General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta de Invitación y la oferta analizada, se recomienda la ***AJDUDICACIÓN,*** *a la firma unipersonal,* ***Consultor: Señor ROLANDO DANIEL MARTINEZ RAMIREZ,*** *por un monto total la suma de* ***Gs. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones) IVA Incluido.***

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 10 de julio de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a donde corresponda, , a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme proveído de fecha 11 de julio de 2018, remite a la Dirección General de Asesoría Jurídica para su Dictamen.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica emite el Dictamen DGAJ N° 348/18 de fecha 12/07/2018, que entre otros menciona: **CONCLUSIÓN:** En merito de los documentos obrantes en el expediente, y conforme las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 así como las demás leyes que rigen la materia, esta Dirección General, no tiene reparos para ADJUDICACION Resolución Ministerial mediante, a la firma unipersonal, Consultor: Señor ROLANDO DANIEL MARTINEZ RAIREZ, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Institución, por un monto total de *Gs. 72.000.000 (GUARANIES SETENTA Y DOS MILLONES)* IVA *Incluido, del llamado "CONTRATACION DIRECTA MAG N° 19/2018 "SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA ID N° 350.026*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicase a la Firma ***Consultor: Señor ROLANDO DANIEL MARTINEZ RAMIREZ***, el llamado "Servicio de Consultoría Jurídica – ID N° 350.026", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 19/2018, conforme al Dictamen Técnico CEO MAG N° 27/2018 y el Dictamen de Evaluación Económica CEO MAG N° 28/2018.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por el monto total ***Gs. 72.000.000 (Guaranies setenta y dos millones) IVA Incluido,*** conforme **al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

LUIS ROBERTO GNEITING
MINISTRO

LRG/cfva/las